



VI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT

Ciudad de México, 16 de julio de 2024

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez Director de Comunicación Institucional Presente

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT06SO.16.07.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera Secretaria Técnica



Nombre Emisor: ISA CORPORATIVO

ICO960722VD7

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RFC Emisor:

Descrinción:

Folio: Folio Fiscal:

N- 1013148

No. de serie del CSD: Código Postal:

53300 Fecha de Emisión: 2024-04-03T14:30:25 I - Ingreso

Efecto de Comprobante: Exportacion:

RFC Receptor:

Nombre Receptor:

01 - No aplica

IFN060425C53 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

181,602,00

0.00

Uso de CFDI:

G03 - Gastos en general 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos Regimen Fiscal:

Domicilio Fiscal:

INSURGENTES SUR 452 ROMA SUR CUAUHTEMOC ,06760, CDM MX

Dirección Entrega: Clave Producto o Servicio No. Identificación Cantidad Clave de Unidad Unidad Valor Unitario Importe Descuento 82101600 FASER10070 120 E48 1,513.35

SERVICIOS \ SERVICIO DE ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN "FONACOT ES EL CRÉDITO" CON VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024 DIVIDIDOS EN 256 DOVELAS MEDIANAS UBICADAS EN L2 y L3 CON UN COSTO UNITARIO DE \$1,008.82, 292 DOVELAS MEDIANAS UBICADAS EN L7, L9 y LB CON UN COSTO UNITARIO DE \$1,008.82, 292 CON UN COSTO UNITARIO DE \$1,008.87, 292 CON UN COSTO UNITARIO DE \$1,008.87, 1, L2 y L3 CON UN COSTO UNITARIO DE \$10,678.02, 10 PANELES DE

Unidad de Servicio

Descripcion:	CON UN COSTO UNITARIO DE \$25,777.51, 1 PANEL DE ESTACION CODIX CON UN COSTO UNITARIO DE \$10,678.02, 10 PANELES DE ANDEN UBICADOS EN L1, L2 y L3 EN GUADALAJARA CON UN COSTO UNITARIO DE \$7,528.19 y 10 PANELES DE ANDEN UBICADOS EN L1 y L2 EN MONTERREY CON UN COSTO UNITARIO DE \$9,081.45 CON UNA VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024 CONFORME AL CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/081/2024. Metro CDMX, dovelas medianas L2 periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO									
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 181,602.00	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 29,056.32
82101600	FASER10070	136	E48	Unidad de Servicio			1,513.35	205,815.60		0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX	, dovelas mediana	s L3 periodo	de exhibición	del 17 de	enero al 29	de febrero,	versión FON.	ACOT ES EL O	CRÉDITO
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 205,815.60	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 32,930.495
82101600	FASER10070	84	E48	Unidad de	e Servicio		756.45	63,5	41.80	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX	dovelas mediana	s L7 periodo	de exhibición	del 17 de	enero al 29	de febrero,	versión FON	ACOT ES EL C	CRÉDITO
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 63,541.80	Tipo factor Tasa	Tasa e cuota 0.16	Importe 10,166.688
82101600	FASER10070	100	E48	Unidad de	e Servicio		756.45	75.6	45.00	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX,	dovelas medianas	s L9 periodo	de exhibición	del 17 de	enero al 29	de febrero,	versión FON	ACOT ES EL C	CRÉDITO
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 75,645.00	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 12,103.20
82101600	FASER10070	108	E48	Unidad de	e Servicio		756.45	81,69	96.60	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX,	dovelas medianas	s LB periodo	de exhibición	del 17 de	enero al 29	de febrero,	versión FON	ACOT ES EL O	CRÉDITO
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 81,696.60	Tipo factor Tasa	Tasa e cuota 0.16	Importe 13,071.456
82101600	FASER10070	22	E48	Unidad de Servicio		38,666.25		850,657.50		0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX, paneles de anden periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO									
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 850,657.50	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 136,105.20
82101600	FASER10070	1	E48	Unidad de	Servicio	19	16,034.83	16,03	34.83	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro CDMX, panel de estación periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO									
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 16,034.83	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 2,565.5728
82101600	FASER10070	10	E48	Unidad de	Servicio	1	11,292.28	112,92	22.80	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro Guadal	ajara, periodo de e	exhibición del	17 de enero	al 29 de fe	brero, versi	ón FONACO	OT ES EL CR	ÉDITO	
				Objeto Imp. 02	Tipo Traslado	Impuesto IVA	Base 112,922.80	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 0.16	Importe 18,067.648
82101600	FASER10070	10	E48	Unidad de	Servicio	1	13,622.18	136,22	1.80	0.00
Descripción:	SERVICIOS \ Metro Monterrey, periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, FONACOT ES EL CRÉDITO									

Comentarios:

Basado en Pedidos de cliente 9913.

Total de Impuestos Tasa o cuota Impuesto Tipo factor Importe Trasladados IVA Tasa 0.16 275,862.07 Condiciones de Pago: Subtotal: 1,724,137.93

Objeto Imp.

02

Tipo

Traslado

Impuesto

IVA

Base

136,221.80

Tipo factor

Tasa

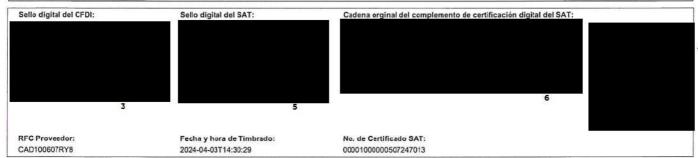
Tasa o cuota

0.16

Importe

21,795,488

Forma de Pago: Método de Pago: Tipo de Cambio: 99 - Por definir \$ 275,862.07 PPD - Pago en parcialidades o diferido Impuestos Trasladados: Moneda: MXN Total: \$ 2,000,000.00 Importe en Letra: DOS MILLONES MIL PESOS CON 00/100



Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Lic. Emilio Vazquez Pérez Director de Comunicación Institucional Recibí de conformidad en tiempo y forma.



1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.